

Sr. Beneficiario:

Se cubre el 100% de las prótesis e implantes de colocación interna, y del 50% de las ortesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas.-

Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin mención o sugerencia de marca o proveedor.

-La Obra Social cubrirá el menor precio en la plaza, se proveerán prótesis y equipamiento de origen nacional, solo se admitirán de origen importado cuando no exista similar nacional, con un porcentaje de cobertura a determinar por la Obra Social.

Queda Usted debidamente notificado. Debe adjuntar copias de :

- Ultimo recibo de sueldo
- DNI
- Credencial
- Estudios Realizados

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

Tel.: _____